

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.835.341
LARGACHA ECHEVERI

APELLIDOS
SANTIAGO

NOMBRES

Santiago Largacha E

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1994

CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

SEXO

27-JUN-2012 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0900100-00390337-M-1053835341-20120730

0030655916A 1

38673398

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]

2. Concepto 0 1 inscripción

4. Número de formulario 14687598232




(415)7707212489984(8020) 000001468759823 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 3 8 3 5 3 4 1 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 14. Buzón electrónico 1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3
 26. Número de Identificación: 1 0 5 3 8 3 5 3 4 1
 27. Fecha expedición: 2 0 1 2, 0 6, 2 7

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9 29. Departamento: Caldas 1 7 30. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1

31. Primer apellido: LARGACHA 32. Segundo apellido: ECHEVERI 33. Primer nombre: SANTIAGO 34. Otros nombres:

35. Razón social:
 36. Nombre comercial:
 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento: Caldas 1 7 40. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CR 25 53 A 51

42. Correo electrónico: santiago.largacha94@gmail.com

43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 2 5 0 3 8 8 8 3 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
8 9 1 0	2 0 2 0, 0 3, 1 1	8 2 9 9	2 0 2 0, 0 3, 1 1	1	2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: Servicio 1 2 3 57. Modo: 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2020 - 03 - 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010. Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

934. Nombre: ORLAS ARISTIZABAL JUAN CAMILO
 985. Cargo: Analista II





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 10:00:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053835341
Código de Verificación	1053835341220103100046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



COMPTON DATA COMMUNICATIONS

COMPTON DATA COMMUNICATIONS INTERACTION REPORT 7 CIRCUIT COACTIVE

CHARACTERISTICS

The following characteristics are typical of the Compton Data Communications 7 Circuit Coactive interaction report. The actual characteristics may vary depending on the specific hardware and software configuration used.

The interaction report is a text-based document that provides a detailed overview of the system's performance and configuration. It includes information such as the system name, version, and the date and time of the report.

The report is organized into several sections, including a summary of the system's overall status, a detailed description of the hardware and software components, and a list of the system's configuration parameters.

The interaction report is a valuable tool for system administrators and users alike. It provides a clear and concise overview of the system's performance and configuration, which can be used to troubleshoot problems and optimize system performance.

CHARACTERISTICS

The following characteristics are typical of the Compton Data Communications 7 Circuit Coactive interaction report. The actual characteristics may vary depending on the specific hardware and software configuration used.

The interaction report is a text-based document that provides a detailed overview of the system's performance and configuration. It includes information such as the system name, version, and the date and time of the report.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 185923850



WEB

09:59:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO LARGACHA ECHEVERI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053835341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:27 AM horas del 03/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1053835341**

Apellidos y Nombres: **LARGACHA ECHEVERI SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país, 018000 310
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
línea

Todos los derechos reservados.



OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

WASHINGTON, D. C.

DEPARTMENT OF JUSTICE

UNITED STATES OF AMERICA

IN RE: [Illegible]

NO. [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

303

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LARGACHA ECHEVERI SANTIAGO** identificado(a) con **CC** número **1.053.835.341** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 16 de noviembre de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 03 de enero de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) SANTIAGO LARGACHA ECHEVERI identificado(a) con CC 1053835341 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/08/2017

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: U.T. VIVA MANIZALES SEDE LAURELES

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 3 días del mes 1 del año 2022 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Novo

CERTIFICA QUE

EL SEÑOR JUAN PABLO LÓPEZ A SU VEZ SEÑOR JUAN PABLO LÓPEZ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 03 de enero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA:

El suscrito actuando en mi calidad de proponente, domiciliado en Manizales e identificado con la cedula de ciudadanía Número 1.053.835.341 de Manizales como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

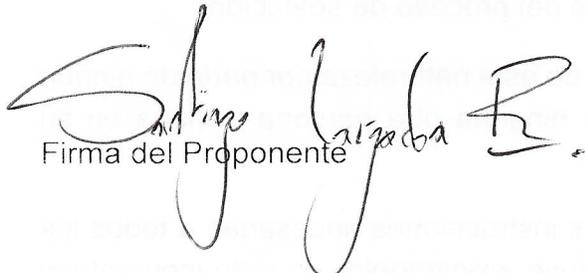
cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.SP., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 03 días del mes de enero de dos mil veinte dos (2022).


Firma del Proponente



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.

NOTA: Seleccionar el documento de acuerdo a los requisitos de la ley de
tratamiento (que sean parientes o amigos) en el momento de la
de la representación legal. Se debe tener en cuenta el contenido
y representación legal. No se debe tener en cuenta el contenido
de la representación de la persona.

Se debe tener en cuenta el contenido de la representación de la persona.
Se debe tener en cuenta el contenido de la representación de la persona.
Se debe tener en cuenta el contenido de la representación de la persona.
Se debe tener en cuenta el contenido de la representación de la persona.

Se debe tener en cuenta el contenido de la representación de la persona.
Se debe tener en cuenta el contenido de la representación de la persona.

Manizales, 03 de Enero de 2021

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Asunto: Propuesta de Servicios

Comedidamente, me permito remitir propuesta económica para *BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA*, por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE** y un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES**, a fin, de que sea valorada y analizada por usted en lo pertinente.

Atentamente,


SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI
C.C. 1.053.835.341 de Manizales



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 10:28:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1053835341** y Nombre: **SANTIAGO LARGACHA ECHEVERI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28548295** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMIC

A. Datos Personales

La Policia Nacional de Colombia Informa

El presente documento es un informe de seguimiento de la ejecución de las medidas correctivas de los condenados a penas privativas de libertad.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

El presente informe indica que el condenado a penas privativas de libertad, identificado con el número de identificación nacional (DNI) [XXXXXXXXXX], ha cumplido con todas las medidas correctivas establecidas en su sentencia condenatoria, por lo tanto, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

B. Datos de la Medida Correctiva





GESTIÓN INFORMÁTICA

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

F-GI-24
Versión: 02
2021-07-01

Yo, SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.053.835.341 expedida en Manizales y actuando como Proponente, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsa de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.

3. Confidencialidad.

- a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
- b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P

5. Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.

- a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos,

	GESTIÓN INFORMÁTICA	F-GI-24
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02 2021-07-01

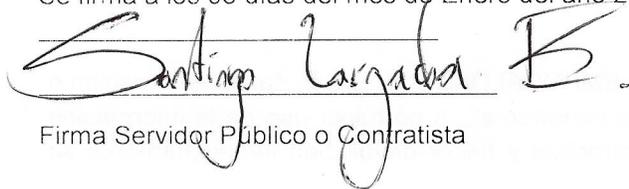
información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO x SI___ (Relacione cuáles)

Se firma a los 03 días del mes de Enero del año 2022



Firma Servidor Público o Contratista



Firma Jefe Inmediato o Supervisor

**LA SUSCRITO A SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS
SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

CERTIFICA:

Que, **SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.053.835.341** de Manizales, Caldas, suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios con la entidad, los cuales se ejecutaron en atención al objeto de los mismos, cumpliendo a entera satisfacción dentro de los términos acordados, de conformidad a lo siguiente:

CONTRATO No. 0101 DE 2020

OBJETO: APOYAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ALLÍ SE ADELANTAN, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DE ESTA DEPENDENCIA, Y BRINDAR APOYO AL PROCESO AUDITOR Y DE TODAS LAS AUDITORIAS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 13.167.045 M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 11 DE MARZO DE 2020.

FECHA DE INICIO: 11 DE MARZO DE 2020.

ESTADO: LIQUIDADO.

FECHA DE TERMINACION: 31 DICIEMBRE DE 2020.

CONTRATO No. 0039 DE 2021

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 21.804.624 M/CTE.

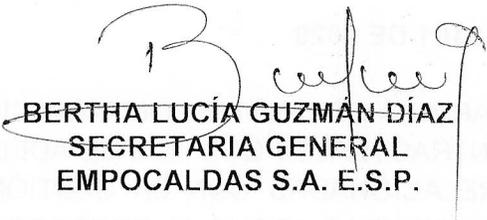
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO: 15 DE ENERO DE 2021.

FECHA DE INICIO: 15 DE ENERO DE 2021.

ESTADO: TERMINADO SIN LIQUIDAR.

FECHA DE TERMINACION: 31 DICIEMBRE DE 2021.

Se expide en Manizales, a los 03 días del mes de Enero de 2022.


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ VALENCIA